

**D.F.L. NÚM. 1.-1998 HACIENDA DE 1º DE JULIO DE 1998 FIJA TEXTO
REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY
Nº 17.235, SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL.**

...TITULO II

De las Exenciones...

Artículo 2º.- Estarán exentos de todo o parte de los impuestos establecidos en la presente ley, los inmuebles señalados en el Cuadro Anexo Nº 1 en la forma y condiciones que en él se indican. Además, estarán exentos de todo o parte del referido impuesto, aquellos predios que no se mencionan en dicho cuadro y que gozan de este beneficio en virtud de leyes especiales.

CUADRO ANEXO Nº 1

Nómina de exenciones totales o parciales del impuesto territorial

I. EXENCION DEL 100% DEL IMPUESTO TERRITORIAL

- A) Las siguientes Personas Jurídicas e Instituciones:...

7) Cuerpos de Bomberos y de Voluntarios de los Botes Salvavidas que gocen de personalidad jurídica;